

5. Normativa aplicable

Al tratarse la Ciudad Vieja de un Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de “conjunto histórico-artístico”, todas las actuaciones en su ámbito de aplicación están reguladas por normativa de obligado cumplimiento tanto estatal como autonómica y local.

La eliminación de barreras arquitectónicas presentes en el entorno urbano y en edificios públicos está regulada por normativa de obligado cumplimiento tanto a nivel estatal como autonómico.

Además, en las actuaciones del Centro de Educación Infantil y Primaria se debe tener en cuenta la normativa estatal obligatoria.

A continuación se establece un índice legislativo junto con varios aspectos que se consideran clave. En el apartado A.3. Barreras arquitectónicas y requerimientos normativos del Anexo A de este proyecto se analizan de forma detallada los requisitos legales que proceden del siguiente índice.

5.1. Normativa relativa a patrimonio.

El Patrimonio Arquitectónico Español, y por tanto la Ciudad Vieja de A Coruña por su carácter de BIC, está regulado desde el nivel estatal (constitucional) hasta el local.

- *Constitución Española, 1978, artículos 44, 46, 149.1.1, 149.1.28 149.2 y 149.3.*

Se establece la obligación de proteger y enriquecer los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español y se establece que las “materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas”.

- *Lei 8/1993, do 8 de xullo, do Consello da Cultura Galega.*

- *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.*

Se establece que cualquier obra proyectada sobre un BIC debe estar autorizada por la Administración competente (Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria, en el caso de Galicia, previamente a la concesión de la Licencia Municipal.

Además, se obliga a los municipios a realizar un plan especial de protección de la zona afectada por el BIC.

- art 334 del Código Civil

- *Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1986, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.*

- *Lei 8/1995, do 30 de outubro, do Patrimonio Cultural de Galicia.*

Se realiza una clasificación de los bienes, diferenciándolos en declarados, no declarados e inventariados.

Se establece la obligación de los propietarios de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Galicia de conservarlos, ciudarlos y protegerlos.

Al igual que en la Ley 16/1985, se establece la obligación de redactar un “Plan Especial de Protección de los Conjuntos Históricos”. Además, dan competencia a los municipios de autorizar obras en el ámbito de dicho plan, aunque las intervenciones arqueológicas dependerán de una autorización de la Consellería.

- *Lei 3/1996, do 10 de maio, de protección dos camiños de Santiago.*

5.2. Normativa relativa a accesibilidad.

Se indica a continuación, y se establecen los aspectos más significativos:

- *Constitución Española, 1978, artículos 9.2, 14, 49, 149.1.16.ª, 23.ª y 25.ª.*

Se fomenta la igualdad (“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna”) y se impulsa la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, religiosa, cultural y social.

- *Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos (LISMI).*

- *Ley 3/1990, de 21 de junio de 1990, de Modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda.*

- *Lei 8/1997, do 20 de agosto, de accesibilidade e supresión de barreiras na Comunidade Autónoma de Galicia.*

El artículo 4.2º del Estatuto de Autonomía les atribulle a los poderes públicos de Galicia la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas.

Se definen conceptos como accesibilidad, barrera, persona con limitaciones o persona con movilidad reducida

Se diferencia entre espacio, instalación o servicio adaptado, practicable o convertible.

Se señalan los tipos de barreras: Arquitectónicas Urbanísticas (BAUR), Arquitectónicas Urbanísticas en la Edificación (BAED), en el Transporte (BT) o en la Comunicación (BC).

Establece generalidades sobre accesibilidad en espacios públicos, edificios (uso público o privado), mobiliario urbano, señalización, etc. Se desarrollan en el decreto que se indica a continuación.

- Decreto 35/2000, do 28 de xaneiro, polo que se aproba o Regulamento de desenvolvemento e execución da Lei 8/1997.

Se establecen condiciones concretas que deben cumplir, entre otros, los espacios públicos urbanizados y edificios públicos nuevos y establece el plazo de diez años (ya ha transcurrido) para adaptar los existentes.

- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, LIONDAU.

Se establecen el concepto de Accesibilidad Universal y los plazos para la adecuación de los espacios y edificios nuevos y existentes a las condiciones de accesibilidad y no discriminación (de 15 á 17 años desde la entrada en vigor de la ley, en el caso de construcciones existentes).

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

En el Documento Básico DB de Seguridad de Utilización y Accesibilidad, (SUA-9 Accesibilidad) se establecen condiciones concretas que deben cumplir los edificios públicos.

- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre,

por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

5.3. Normativa relativa a edificios con uso docente.

Además de la normativa indicada relativa a patrimonio y accesibilidad que sea de aplicación para este caso, el Centro de Educación Infantil y Primaria situado en la Ciudad Vieja de A Coruña debe cumplir lo establecido en:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Se indica que los centros que no reúnan las condiciones de accesibilidad exigidas por la legislación vigente deben adecuarse a ellas en los plazos que indican la Ley 51/2003 (LIONDAU), que en el caso de edificios existentes va de 15 á 17 años desde la entrada en vigor de la ley, como se ha dicho anteriormente.

Además, las Administraciones educativas deben promover la igualdad y adecuarse a las necesidades del alumnado.

6. Análisis del entorno.

6.1. Análisis general del estado actual.

Tras realizar un análisis general in situ de la Ciudad Vieja, se observa que presenta un alto porcentaje de vías que no son accesibles ni practicables actualmente, así como un alto porcentaje de calles que son adaptables o convertibles.

Por lo tanto, aunque en estos momentos haya un gran número de vías que no pueden ser empleadas por todos los usuarios, un alto porcentaje de éstas son susceptibles de actuaciones de escasa entidad que las conviertan en accesibles o practicables por todos los usuarios.

Cabe destacar el estado del pavimento, la mayor parte ejecutado con enlosado de granito de épocas muy diferentes: gran cantidad de vías presentan un mal estado de conservación, con defectos en las losas, bien mostrando piezas sueltas, huecos, cejas o losas rotas; este hecho condiciona enormemente la movilidad de los usuarios, como se puede observar en las fotografías mostradas en este apartado, incluyendo las de las fichas de análisis.

Un gran número de vías presentan barreras arquitectónicas actualmente, como pendientes excesivas, anchos de paso insuficientes para el itinerario peatonal, defectos en el pavimento o mobiliario urbano no accesible.

Como se dijo anteriormente en el apartado 3. Historia de la Ciudad Vieja, su estructura es típica medieval, densa y compacta. Su trama se modificó poco con el tiempo, por lo que sus calles son estrechas. Actualmente está permitido circular con vehículos (y vehículos pesados) en la mayoría de las vías, y está permitido estacionar vehículos en muchas zonas de la mayoría de éstas. El ancho reducido de las vías hace que resulte dudosa la adecuación del trazado de la Ciudad con la circulación y zonas de aparcamiento permitidas actualmente.

Pese a que la trama sea densa y a que los edificios alcancen en algunos casos las siete plantas (los más modernos, teniendo los más antiguos entre tres y cuatro, muchos de ellos sin garaje), el número de habitantes de la zona asciende a aproximadamente 2.550 habitantes, (246.146 en total en A Coruña, según datos de la revisión del padrón municipal en enero de 2012): hay una alta desocupación y numerosos edificios presentan malas condiciones de habitabilidad.

La Ciudad Vieja está declarada como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Conjunto Histórico Artístico, mediante el Decreto 29/84, de 11 de marzo, de la Consellería de Cultura (DOGA 22/03/84).

Un año más tarde, mediante la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se obliga a los municipios a realizar un plan especial de protección de la zona afectada por el BIC. Además, en la "Lei 8/1995, do 30 de outubro, do Patrimonio Cultural de Galicia", se establece la obligación de redactar un "Plan Especial de Protección de los Conjuntos Históricos".

El Concello de A Coruña aprobó el 14 de diciembre de 1998 el Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) de la Ciudad Vieja y Pescadería.

En el PEPRI 98, se establece que "la Ciudad Vieja no tiene una infraestructura apta para el uso del automóvil".

El 10 de diciembre de 2012 se aprueba inicialmente la Revisión y Adaptación del PEPRI de la Ciudad Vieja y Pescadería (DOGA nº29 de 11/02/2013). A fecha de 25 de junio de 2013, no se ha anunciado la aprobación definitiva de dicha revisión.

Cabe destacar de este último documento que se pretende peatonalizar un alto porcentaje de vías de la Ciudad vieja, pero en su presupuesto y en sus fases de actuación únicamente se contempla la reparación y conservación de la pavimentación de la circunvalación del barrio, así como en otros tres puntos concretos. Para lograr la accesibilidad universal en la zona, es evidentemente necesaria la actuación en más puntos de las vías, como se observa en las fichas de análisis de estado actual (apartado 7.3 de la presente memoria).

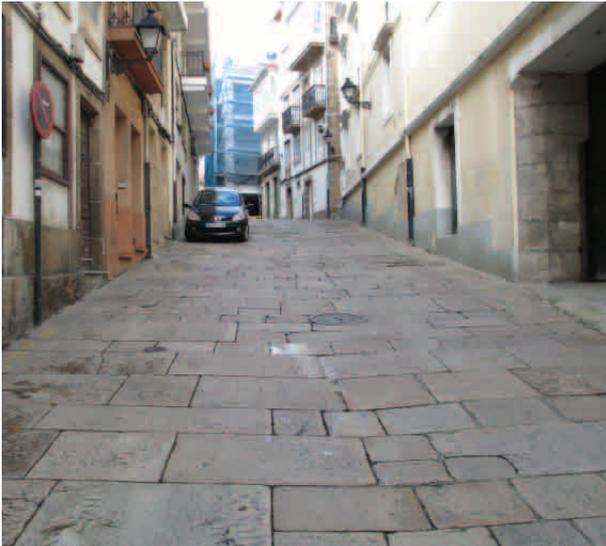


Fig. 22. Pendiente del 13%, piezas sueltas, huecos y resaltes en el pavimento (fuente propia, c/Amargura)



Fig. 23. Fuente del Deseo, plaza de Azcárraga (fuente propia)



Fig. 24. Vista trasera Iglesia de Santiago (fuente propia)



Fig. 25. Piezas sueltas, huecos, resaltes y un camión de reparto sobre las losas (fuente propia, plz. Azcárraga)



Fig. 26. Pendiente del 15%, piezas sueltas, huecos, resaltes en el pavimento (fuente propia, c/Damas)

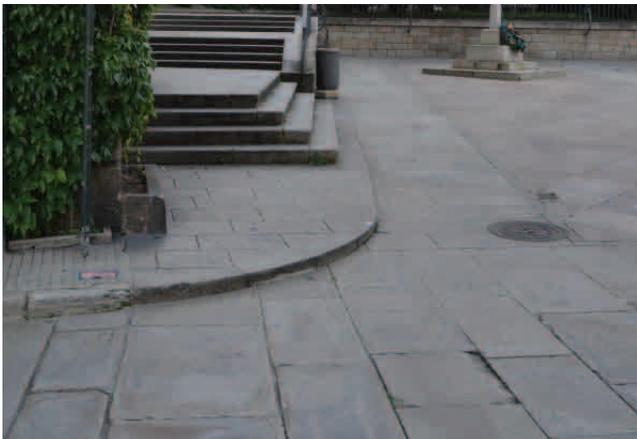


Fig. 27. Huecos y resaltes en el pavimento y escaleras (fuente propia, plz. Constitución)



Fig. 28. Convivencia entre usuarios de sillas de ruedas, vehículos circulando y otros aparcados (fuente propia, c/Puerta de Aires)



Fig. 29. Pendiente del 9,5%, piezas sueltas, huecos y resaltes (fuente propia, c/ Cortaduría)



Fig. 30. Enlosado de granito en buen estado (fuente propia, c/Tinajas)

El mal estado de la pavimentación está provocado por la sobrecarga de uso (especialmente por el paso de vehículos pesados), así como el desgaste físico y la falta de mantenimiento.

Las causas de las lesiones se pueden clasificar más concretamente:

- Causas físicas:

- humedad: de obra, capilar (es necesario disponer de un drenaje y/o introducir una lámina impermeable para que la humedad no ascienda al pavimento) o de filtración (necesario el sellado de la entrada de agua).
- suciedad: es necesario limpiar la zona con agua.
- erosión o desgaste físico: es necesario volver a realizar el acabado superficial o sustituir la pieza

- Causas mecánicas:

- sobrecargas de uso, generalmente por tráfico pesado
- impacto de cuerpos duros
- desgaste por abrasión (tráfico rodado)
- roturas por la unión mortero-piedra o por la piedra
- desprendimientos, por un defecto en las juntas o en la base (es necesario levantar y reponer la zona)
- erosión o desgaste, también considerado causa física

- Causas químicas: causadas por contaminación ambiental, sales solubles en agua (provocan eflorescencias), humedades o bioorganismos, siendo necesario analizar la causa y lavar la superficie con agua, agua y ácido clorhídrico o con medios mecánicos (cepilladoras, cepillos de púas, bujardas, etc.)

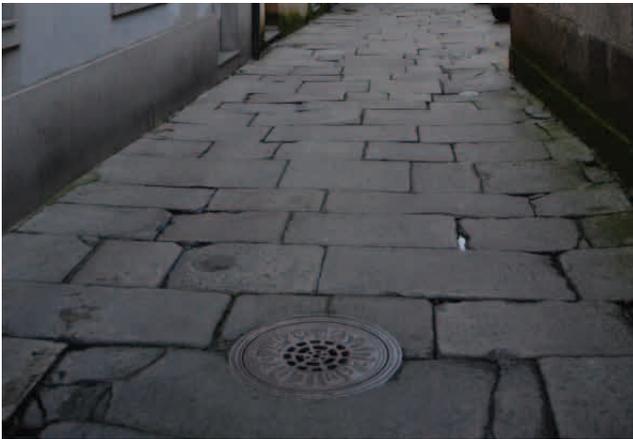


Fig. 31. Estado del pavimento junto a la Colegiata (fuente propia, c/Santa María)



Fig. 32. Resalte en el cambio de pavimento (fuente propia, plz. Santa Bárbara)

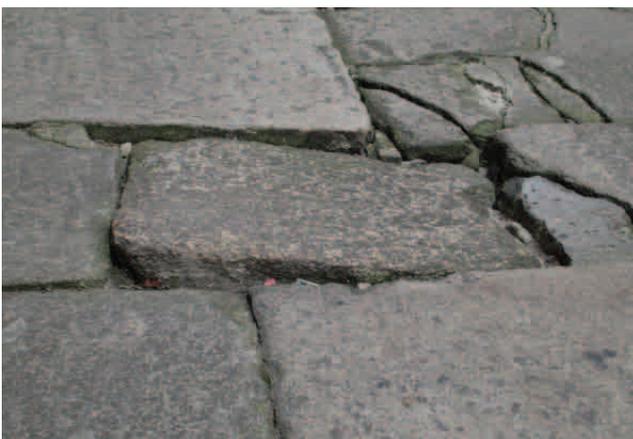


Fig. 33. Estado del pavimento junto a la Colegiata (fuente propia, c/Santa María)

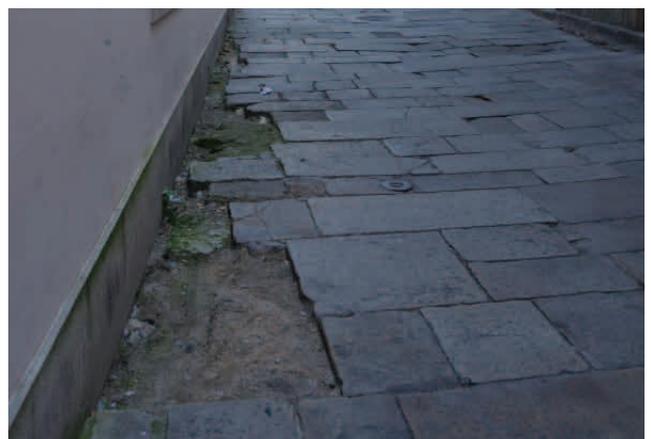


Fig. 34. Enlosado de granito en mal estado (fuente propia, Tsla. Puerta de Aires)



Fig. 35. "Convivencia" entre vehículos estacionados, vehículos circulando y peatones en una calle con itinerario mixto (fuente: propia, c/Santa María)



Fig. 36. "Convivencia" entre vehículos y peatones (fuente: propia, ts/la Zapatería)

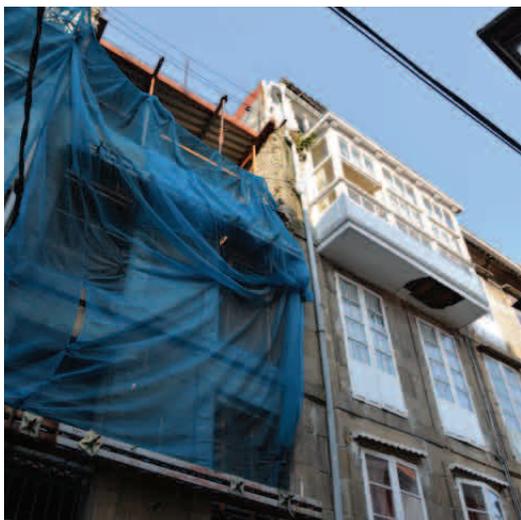


Fig. 37. Dos edificios en mal estado (fuente propia, c/Zapatería)



Fig. 38. Galería del antiguo Palacio del Marqués de San Martín, rehabilitado recientemente (fuente propia, c/Tabernas)

A continuación se muestran gráficos realizados empleando datos mostrados en el PEPRI aprobado inicialmente en diciembre de 2012, donde se muestra la antigüedad de los edificios, su catalogación y su ocupación, entre otras condiciones.

Edificios en la Ciudad Vieja de A Coruña

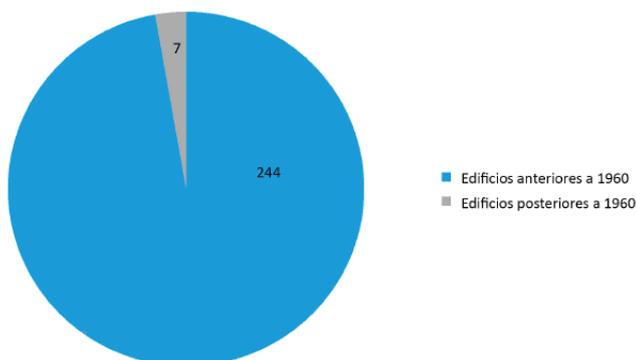


Fig. 39. Antigüedad de la edificación (fuente: propia con datos de PEPRI 12)

Edificios de la Ciudad Vieja de A Coruña

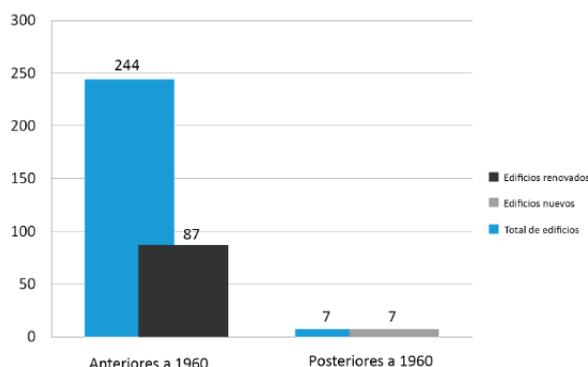


Fig. 40. Antigüedad y estado de conservación (fuente: propia con datos de PEPRI 12)

Catalogación unitaria de la edificación
(Ciudad Vieja, A Coruña)

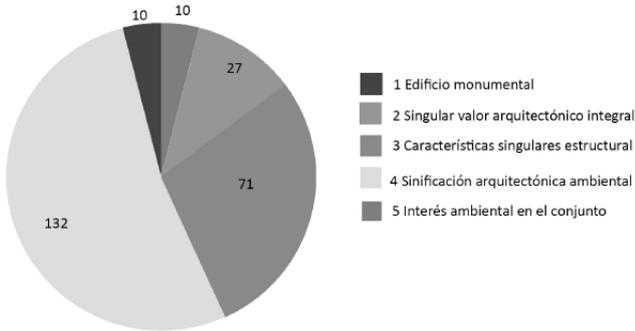


Fig. 41. Catalogación de la edificación (fuente: propia con datos de PEPR1 12)

Clasificación de los edificios según el
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

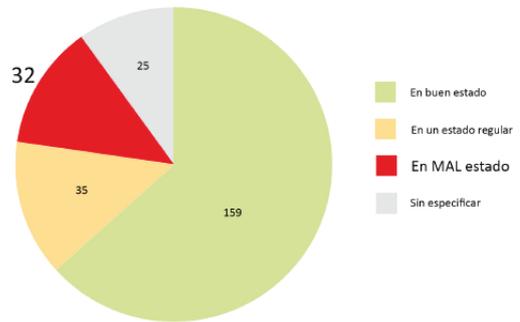


Fig. 42. Catalogación y estado de conservación (fuente: propia con datos de PEPR1 12)

Estado de locales no residenciales en la
Ciudad Vieja de A Coruña

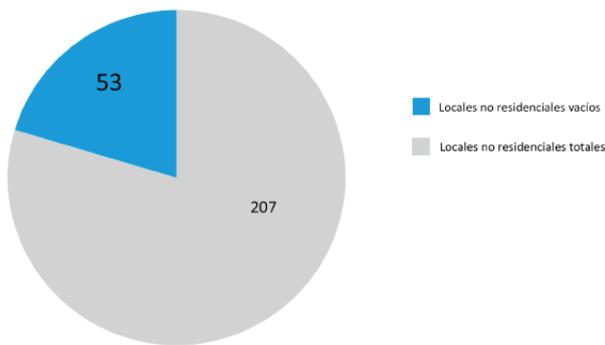


Fig. 43. Locales comerciales (fuente: propia con datos de PEPR1 12)

Relación de locales por plantas en la Ciudad Vieja de A Coruña

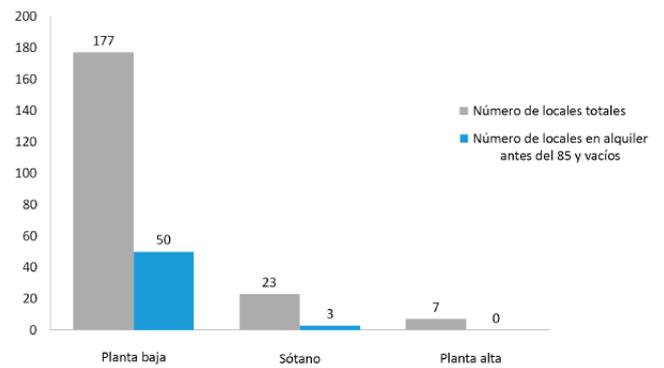


Fig. 44. Locales comerciales (fuente: propia con datos de PEPR1 12)



Fig. 45. Local comercial desocupado (fuente propia, esquina de calles Santo Domingo y Tinajas)



Fig. 46. Local comercial desocupado (fuente propia, esquina de calles Santa María y Cortaduría)

La eliminación de barreras arquitectónicas es una condición favorable, puede decirse que un requisito, de la mejora y revitalización de cualquier barrio.

6.1.3. Turismo en la Ciudad Vieja

España es el segundo país del mundo que más ingresos obtiene por turismo internacional y el primero de Europa. La actividad turística representa el 10,8% del Producto Interior Bruto (PIB) en 2011, y un 12,2% del empleo total, según la última Cuenta Satélite del Turismo en España. La evolución de la ocupación en el sector muestra una tendencia estable, en contraste con la tendencia decreciente del total de la economía.

Los datos del INE (2013) confirman que A Coruña registra los mejores datos turísticos y único destino turístico que crece en toda Galicia.

Según estos datos, el número de viajeros que han visitado A Coruña en febrero se ha incrementado en un 7,88% respecto al mes de enero, y un 1,88% con respecto a 2012, alcanzando la cifra de 20.400 viajeros.

También las pernoctaciones se han visto incrementadas en un 5,65% respecto a enero y en un 1,48% comparado con el año pasado, con un total de 43.366, de las cuales 9.379 son de turistas extranjeros, un 27,31% más que en el mes de enero.

El turismo nacional se mantiene como el principal mercado emisor con el 73% de las procedencias registradas.

Según se muestra en turismocoruna.com, el visitante tipo en verano en A Coruña ha sido un viajero de edad comprendida entre los 36 y 55 años (53,8%), que viaja en familia (42,8%) o con su pareja (41,2%) y que ha llegado a la ciudad por carretera y en vehículo propio (76,8%).

El 42% de los visitantes encuestados ha pasado dos noches o más en la ciudad y el hotel resulta el establecimiento preferido para el 43,1% de los consultados. Con respecto a la atención turística, un 20,3% la califica de “excelente” y un 70,6% confiesa irse de la ciudad con una sensación “muy buena”.

La accesibilidad es un aspecto importante para aumentar el turismo de la Ciudad Antigua, ya que abre puertas a nuevos turistas y da comodidad a todos.

Aportación de la actividad turística al PIB y al empleo (%)

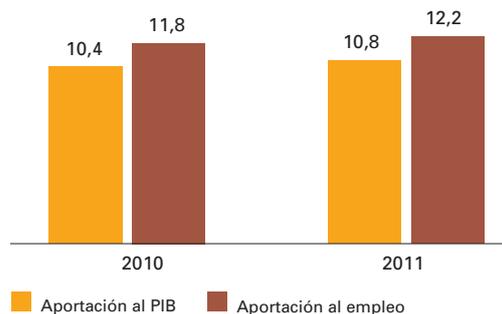


Fig. 47. Aportación económica del turismo (fuente: INE)



Fig. 48. Grupo de turistas en la plaza General Azcárraga (fuente propia)



Fig. 49. Feira das marabillas 2013, plz Constitución (fuente unpaseounafoto.blogspot.com)



Fig. 50. Grupo de turistas frente a la Colegiata de Santa María del Campo (fuente propia)

6.2. Memoria actual de elementos.

6.2.1. Memoria actual de pavimentos.

La mayor parte de la pavimentación de la Ciudad Alta consta de enlosado de granito pardo, principalmente tradicional, aunque hay zonas con enlosado más moderno, con acabado abujardado.

Además, se encuentran zonas verdes en las vías y un jardín, el de San Carlos.

Como se ha indicado anteriormente en la memoria, en la zona analizada se encuentran en numerosas ocasiones piezas de pavimentación en mal estado, ya que presenta piezas sueltas, rotas o ausencia de éstas, así como resaltes y huecos entre ellas.

A continuación se muestran los materiales empleados en la pavimentación de la Ciudad Vieja, de forma esquemática.

- Enlosado tradicional de granito pardo
- Enlosado de granito pardo
- Enlosado de granito pardo abujardado
- Empedrado con cantos rodados
- Adoquinado con piezas rectangulares de granito gris
- Embaldosado con baldosa hidráulica de hormigón
- Baldosa hidráulica táctil indicadora de advertencia o proximidad
- Baldosa de granito pardo táctil indicadora de advertencia o proximidad
- Hormigonado
- Tierra compactada
- Arena compactada
- Zona verde o vegetación
- Entarimado de madera

A continuación se describe cada uno y se acompaña de fotografías tomadas en el barrio:

- Enlosado tradicional de granito pardo

El abanico de escuadrías es muy amplio: desde sillares de 65x25cm a losas irregulares de hasta aproximadamente 170x80cm.

Parte de la pavimentación puede tener hasta 300 años de antigüedad.

Este tipo de enlosado es el que más patologías y barreras arquitectónicas presenta y provoca: hay numerosas zonas en el barrio en las que este pavimento presenta huecos, resaltes y piezas sueltas.

Como variante de este tipo de pavimento, se encuentra un enlosado con mayor ancho de juntas formado por piezas de escuadrías rectangulares regulares (atrio de la Colegiata Santa María del Campo) o por piezas irregulares (calle Sinagoga).

Además, algunas zonas (como la antigua plaza General Cánovas Lacruz, incluida actualmente en la calle Parrote), presentan enlosado tradicional con una variedad de escuadrías mayor.

Se encuentran numerosas patologías derivadas del tráfico pesado que circula por la zona. Un gran número de vías muestran piezas sueltas, huecos y resaltes provocados o acelerados en gran parte por el tráfico rodado, y principalmente los vehículos pesados en labores de carga y descarga de suministro a los establecimientos, empresas (incluyendo obras de construcción) o servicios.



Fig. 51. Enlosado tradicional de granito pardo en muy mal estado
(fuente: propia, c/Sinagoga)



Fig. 52. Enlosado tradicional de granito pardo con diferentes escuadrías en muy mal estado
(fuente: propia, c/Parrote, zona antigua plaza Gral. Cánovas Lacruz)



Fig. 53. Enlosado tradicional de granito pardo con diferentes escuadrías
(fuente: propia, Plz Azcárraga)



Fig. 54. Enlosado tradicional de granito pardo con diferentes escuadrías
(fuente: propia, c/Sinagoga)



Fig. 55. Enlosado tradicional de granito pardo con diferentes escuadrías
(fuente: propia, c/Sinagoga)

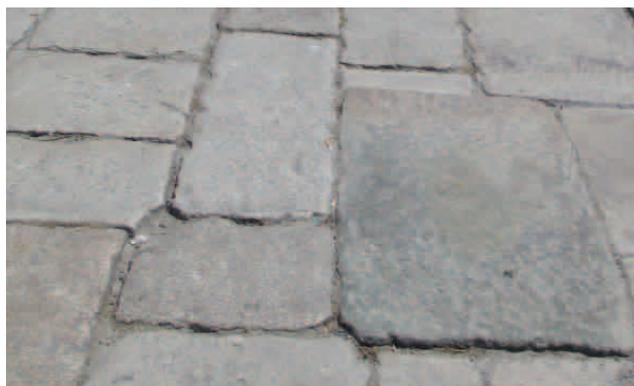


Fig. 56. Enlosado tradicional de granito pardo con gran variedad de escuadrías
(fuente: propia, c/Parrote)



Fig. 47. Enlosado tradicional de granito pardo con diferentes escuadrías
(fuente: propia, c/Sinagoga)



Fig. 58. Enlosado tradicional de granito pardo con diferentes escuadrías
(fuente: propia, c/Sinagoga)

- Enlosado de granito Silvestre Moreno

Se trata de losas regulares, que no se pueden considerar como tradicionales pero tampoco presentan el acabado propio de losas más modernas.

Está presente en zonas de las calles Santiago y de la plaza del General Azcárraga.

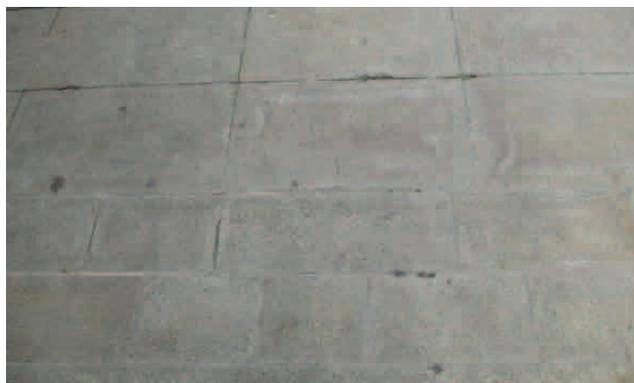


Fig. 59. Enlosado de granito pardo con diferentes escuadrías
(fuente: propia, Plz Azcárraga)

- Enlosado de granito Silvestre Moreno abujardado

Losas regulares de entre 100x45cm y 65x45cm de granito Silvestre Moreno o gris.

Este tipo de pavimento está presente en zonas de las calles Santiago, Santa María, Marqués de Cerralbo y Alfonso IX, de la plazuela de los Ángeles y de la avenida Puerta de Aires y en la totalidad de las calles Tinajas, San Francisco, Isabel López Gandalla y San Carlos.

No presenta resaltes ni huecos entre las losas.



Fig. 60. Enlosado de granito pardo abujardado
(fuente: propia, c/Tabernas)



Fig. 61. Empedrado tradicional de cantos rodados (fuente: propia, Plz. Santo Domingo)



Fig. 62. Empedrado tradicional de cantos rodados combinado con enlosado tradicional de granito pardo (fuente: propia, c/Damas)

- *Empedrado con canto rodado*

Este tipo de pavimento está formado por cantos rodados de forma irregular y pequeño tamaño (media aproximada de 5cm de diámetro) conglomerados con mortero.

Se emplea en la calle Cortaduría, un tramo de la calle Damas y en las plazuelas Cortaduría y Santo Domingo.

En estas últimas el pavimento presenta un buen estado de conservación. No es así en las dos calles. En todo caso, este tipo de pavimento presenta huecos y resaltes.

Antiguamente se empleaban como alternativa al granito, con menos resbaladividad en caso de que en la vía hubiese suciedad o restos de excrementos de animales.



Fig. 63. Empedrado tradicional de cantos rodados en mal estado (fuente: propia, c/Damas)



Fig. 64. Adoquinado de granito gris en el encuentro de las calles San Francisco y Santo Domingo (fuente propia)

- *Adoquinado de granito gris*

Se disponen tanto piezas rectangulares como cuadradas. Destinado al tránsito peatonal, este tipo de pavimentación únicamente se emplea en zonas concretas de algunas vías, encuentros entre vías o en otras zonas como la canalización del agua pluvial en la vía (zona de la calle Alfonso IX).

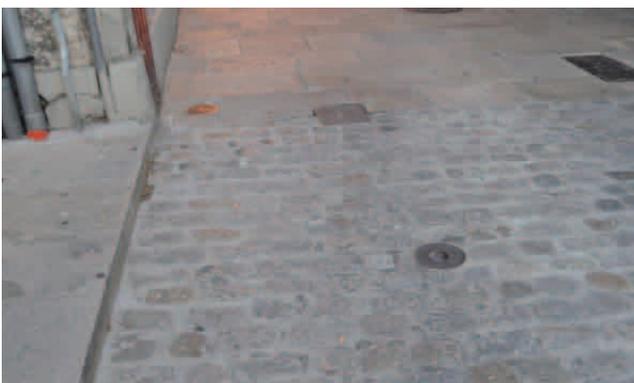


Fig. 65. Adoquinado de granito gris en el encuentro de las calles Puerta de Airés y Nuestra Señora del Rosario (fuente propia)



Fig. 66. Adoquinado de granito gris en la canalización de la calle Alfonso IX (fuente propia)

- *Baldosa de granito pardo táctil indicadora de advertencia o proximidad*

Este pavimento táctil se emplea en los varios pasos de peatones, aunque no se hace de forma que cumpla con la normativa vigente.



Fig. 67. Pavimento táctil indicador de proximidad de granito gris (fuente propia)

- *Embaldosado con baldosa hidráulica de hormigón*

Se emplea únicamente en la calle Nuestra Señora del Rosario y en un tramo de las calles Alfonso IX y plazuela de los Ángeles.



Fig. 68. Embaldosado con baldosa hidráulica (fuente propia, c/Alfonso IX)

- *Baldosa hidráulica táctil indicadora de advertencia o proximidad*

Este pavimento táctil se emplea en los varios pasos de peatones, aunque no se hace de forma que cumpla con la normativa vigente.



Fig. 69. Embaldosado con baldosa hidráulica (fuente propia, c/Alfonso IX)

- *Arena compactada*

Presenta elementos sueltos.
Se emplea en el Jardín de San Carlos.



Fig. 70. Arena compactada, con zonas con arena suelta (fuente propia, Jardín de San Carlos)



Fig. 71. Tierra compactada en un alcorque (fuente propia, c/General Alesón)

- *Tierra compactada* (alcorques)
Presenta una compactación suficiente para considerarlo como un pavimento duro.



Fig. 72. Entarimado de madre en el exterior (fuente propia, plazuela de Santo Domingo)

- *Entarimado de madera*
Únicamente presente en la plazuela de Santo Domingo.



Fig. 73. Pavimento de hormigón (fuente propia, c/General Alesón)

- *Pavimento de hormigón*
Presente en la calle General Alesón. Es duro y su resbaladicidad cumple con la normativa.



Fig. 74. Hormigón con piezas de vidrio moldeado (fuente propia, c/Santiago)

- *Combinación de hormigón y piezas de cristal moldeado.*
Únicamente se encuentra en una zona de la calle Santiago.

- *Zona verde o vegetación*
No se disponen con el fin de que sean usadas por peatones



Fig. 75. Zona verde (fuente propia, plz. Constitución)

- *Asfaltado*
Para el uso de vehículos, en varias calles periféricas.



Fig. 76. Zona asfaltada y paso de peatones (fuente propia, c/Campo da Estrada)

6.2.2. Memoria actual de señalización.
Actualmente en la Ciudad Antigua se incluye señalización dedicada a la información turística en los lugares más importantes históricamente, como son las iglesias, museos o plazas.



Fig. 77. Carteles de la Casa Museo de María Pita (izquierda) y de la ruta de la Ciudad Vieja (derecha) (fuente: propia, c/Herrerías y San Francisco, respectivamente)



Fig. 78. Buen contraste entre los caracteres y el fondo del rótulo (izquierda) y escaso contraste entre el rótulo y el entorno y entre el fondo de éste y los caracteres (derecha) (fuente: propia, c/Veeduría y Cortaduría)



Fig. 79. Dos ejemplos de parcelas con numeración no entendible (izda.) y entendible (dcha.) (fuente: propia, c/Veeduría)

Al igual que en el resto del municipio, todas las vías presentan rótulos informativos con su nombre, aunque no todos ellos presentan un contraste adecuado entre el rótulo y el entorno y/o entre el fondo del rótulo y sus caracteres.

En cuanto a los indicadores de los números correspondientes a cada parcela, deben contrastar con su entorno y ser legibles.



Fig. 80. Cableado anclado a la fachada (fuente: propia, c/Puerta de Aires)

6.2.3. Cableado eléctrico y telefónico.
Como se observa en las fotografías, el cableado eléctrico y telefónico del barrio se encuentra anclado a las fachadas o colgado entre ellas, ensuciando la estética del entorno.

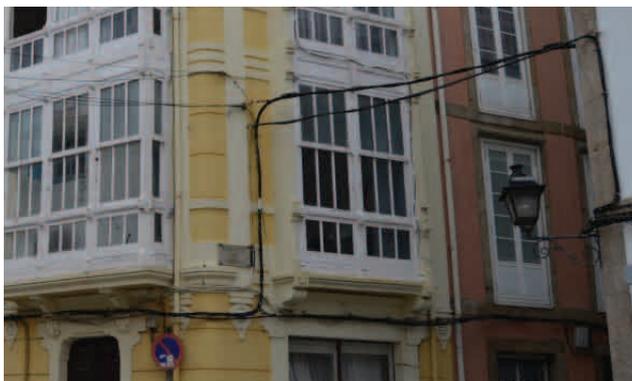


Fig. 81. Cableado colgado entre fachadas (fuente: propia, c/Herrerías)

6.3. Fichas de análisis de estado actual

A continuación se muestran las fichas de análisis realizadas a cada vía, en las que se se muestra su diagnóstico de accesibilidad (accesible, practicable, adaptable-convertible, inaccesible), según cumplan o no los requisitos normativos aplicables: Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000 para las vías urbanas por un lado y éste último y el Documento Básico SUA del Código Técnico de la Edificación para el CEIP Montel Touzet, por otro lado.

- Consideraciones previas a las fichas

Para interpretar correctamente las fichas, es necesario tener en cuenta que se deben aplicar requisitos de legislación autonómica y de legislación estatal.

En el Decreto 35/2000 (autonómico), se establecen requisitos mínimos diferenciando elementos adaptados y elementos practicables. En la Orden (estatal) no se hace esta diferenciación. Ambas normativas son de obligado cumplimiento, siendo obligatorio cumplir los requisitos establecidos en la Orden VIV/561/2010 cuando no se indiquen en el Decreto 35/2000 o sean más restrictivos que los indicados en el Decreto.

En las fichas de cada calle que se muestran a continuación, se emplearon los requisitos diferenciados (adaptados o practicables) en varios aspectos. Incluso se emplearon en aspectos que contemplaba la normativa estatal y en los que era más restrictiva, como es el caso de la pendiente máxima del itinerario peatonal: en la normativa estatal se establecen unos valores muy exigentes para las pendientes máximas (6% para la longitudinal y 2% para la transversal al sentido de la marcha, que se deben cumplir); mientras tanto, en el Decreto 35/2000 se establecen unos valores mayores (10% para pendiente longitudinal adaptada, 12% para practicable -8% á 10% en itinerarios mixtos-, 2% para pendiente transversal adaptada y 3% para practicable).

La topografía y el carácter de Bien de Interés Cultural de la Ciudad Vieja hacen que no sea posible cumplir los valores máximos establecidos para las pendientes del itinerario peatonal en la normativa estatal, ni se puedan cumplir mediante las actuaciones propuestas para llevar a cabo.

Por lo tanto, en este proyecto se emplean como valores a tener en cuenta los establecidos en el Decreto 35/2000 (autonómico) para las pendientes tanto para llevar a cabo el estudio del estado actual de las vías como para proyectar las actuaciones necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas de la zona.

Se indica el significado de los distintos niveles de accesibilidad en la Ley 8/1997 de accesibilidad y eliminación de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia:

“1. Para los efectos de aplicación de esta ley, los espacios, las instalaciones y los servicios se clasificarán en función de su grado de accesibilidad para las personas con movilidad reducida o cualquier otro tipo de limitación.

a) Se entiende por espacio, instalación o servicio adaptado aquel que se ajuste a las exigencias funcionales y de dimensión que garanticen su utilización autónoma y cómoda por personas con movilidad reducida o poseedoras de cualquier tipo de limitación.

b) Se entiende por espacio, instalación o servicio practicables aquel del que, sin ajustarse estrictamente a todos los requerimientos antes señalados, es posible su utilización de forma autónoma por personas con movilidad reducida o poseedoras de cualquier limitación.

c) Se entiende por espacio, instalación o servicio convertible aquel del que sea posible su transformación como mínimo en practicable, mediante la realización de modificaciones de escasa entidad y bajo coste que no afecten a su configuración esencial.”

Nombre de la vía, con numeración de página respecto del número total de páginas de la propia ficha; se indica en el encabezado de cada página

Fotografía de la vía y zona que ocupa en el barrio



Itinerario peatonal	Exigencia o condición <small>(Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)</small>		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la fachada o límite edificado		toda la plaza es peatonal	cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m		cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	10%	12%	4%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2m			cumple

Pavimentos	Exigencia o condición <small>(Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)</small>		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre		el empedrado de cantos rodados no se considera antideslizante	no cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			no cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas		alcorques no enrasados	no cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, alturas 4-14cm		10cm	cumple

Fig. 82. Muestra de una ficha de análisis de estado actual (página 1 de las 3 que tiene la ficha) (fuente propia)

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición <small>(Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)</small>		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio		ausencia en cruce con c/ Herrerías	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso ≥ 1,5m; adosados a la fachada en caso contrario (altura ≥ 2,2m); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luces, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente cruces	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad ≥ 5mm aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vedos), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura ≥ 4mm, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vedos) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente cruces	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Se indica si el pavimento de la vía está protegido según el PEPRI aprobado inicialmente en diciembre de 2012

Fotos:



Observaciones:

Esta plaza es de uso exclusivo de peatones. El itinerario peatonal accesible no se encuentra delimitado claramente. Como se observa en las fotografías, se trazan varios itinerarios (granito) con ancho inferior a 1,8m, por lo que no son accesibles; el resto de la superficie tampoco lo es, ya que está pavimentado con cantos rodados y hay resaltes y demasiada rebaldadidad.

*Accesibilidad ACTUAL de calle: Adaptable

Fig. 83. Muestra de una ficha de análisis de estado actual (página 3 de las 3 que tiene la ficha) (fuente propia)

Diagnóstico de accesibilidad actual de la vía. Se determina al final de la ficha; además, se indica al principio de la misma